



CHATARRAS UGARRANDIA, S.L.
C/ Pérez Goyen, nº 8
31620 HUARTE <> UHARTE

El artículo 15 de la Ley 10/1998, de 21 de abril, de residuos, establece que los titulares de actividades que realicen operaciones de gestión de residuos distintas de la eliminación y la valorización deberán notificarlo al órgano competente en materia ambiental de la Comunidad Autónoma correspondiente, quedando debidamente registradas estas actividades.

La empresa CHATARRAS UGARRANDIA, S.L. con domicilio social en C/ Pérez Goyen, nº 8, HUARTE <> UHARTE, y CIF B31169550, ha solicitado la inscripción en el Registro para las siguientes actividades:

- Recogida y transporte de residuos no peligrosos

De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 de la Ley 10/1998 citado le comunico que se ha realizado su inscripción en el Registro* de Transportistas de Residuos de Navarra para la actividad solicitada con el número de registro

T/247/NA/2006

Los vehículos de transporte a utilizar serán los siguientes:

TIPO DE VEHÍCULO	MATRÍCULA
Portacontenedor	6094 B JL
Semirremolque	NA 07882 R
Tracto-camión	NA 9576 T

Cualquier variación en los datos aportados para su inscripción deberá ser comunicada a este Servicio de Integración Ambiental.

Esta inscripción se realiza únicamente a efectos de la Ley 10/1998, de residuos, sin perjuicio del cumplimiento de otra normativa como la que regula el transporte por carretera.

Pamplona, 24 de Octubre de 2006

Vº Bº
EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE
INTEGRACIÓN AMBIENTAL


Pedro Zuazo Onagoitia

LA TÉCNICA DE
GESTIÓN DE RESIDUOS


Loreto Jordana Roa

* El trámite de Inscripción en el Registro de Transportistas de Residuos se realiza sin coste alguno para la empresa solicitante